



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

04 JUN 2009

ACUERDO DE CONCEJO N° 18-2009-MDP

Pacasmayo, 02 de Junio de 2009.

VISTO: En sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2009, la solicitud presentada por el Coordinador del Instituto Peruano del Deporte- Sede Pacasmayo, don Guillermo Raúl Felipe Limo, sobre cesión de local para funcionamiento temporal de la Oficina de Coordinación de dicho ente público.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV FINALIDAD, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, las municipalidades distritales, conforme a lo dispuesto por el numeral 18) del artículo 82°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 29013, tienen entre sus funciones en materia de educación, cultura, deportes y recreación, entre otras, la de Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas para los fines antes indicados, coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado.

Que, analizada la solicitud de cesión temporal de stand en el Paseo de La Paz del distrito de Pacasmayo, el Concejo estima conveniente acceder a dicho pedido a través de don Guillermo Raúl Felipe Limo, que ejerce la Coordinación del Instituto Peruano del Deporte, dándole la hipótesis contenida en la norma citada en el considerando precedente.

Estando al informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 316-09-OAJ, y a lo dispuesto por los Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto aprobatorio unánime de los miembros del concejo:

SE ACUERDA:

Artículo 1°. - **APROBAR** la **CESIÓN EN PRÉSTAMO** por el plazo de seis meses del stand N° 12, ubicado en el Paseo de la Paz del Distrito de Pacasmayo, a favor del INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE en la persona de su coordinador distrital de dicha institución pública don GUILLERMO RAÚL FELIPE LIMO, para las labores inherentes a su cargo.

Artículo 2°. - **ESTABLECER** que una vez concluido el plazo de seis meses a que se refiere el artículo que antecede, el beneficiario con el uso del local devolverá en el mismo estado en que se le hizo entrega del citado stand.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR** a la parte interesada con el contenido del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Juan O. Lingón Blos
Ing. Juan O. Lingón Blos
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO